



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

**Secretaría de Educación Pública**  
Subsecretaría de Educación Superior  
**Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas**

# **PROTOCOLO PARA LA REINCORPORACIÓN**

**A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES PRIORIZANDO LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS**

# **UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.**

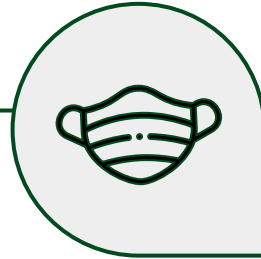
Derivado de las condiciones generadas por la **pandemia COVID-19**, con el objetivo de contar con un protocolo general para el **regreso** a las **actividades presenciales** dentro de la nueva normalidad en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, que contribuya de manera fundamental a un ingreso escalonado y evitando en la medida de lo posible los contagios por COVID-19, así como de conformidad con el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, y el Acuerdo que lo modifica, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 y 15 de mayo de 2020, respectivamente, se les notifica el presente **“Protocolo para la reincorporación a las actividades presenciales”** para su aplicación, en su oportunidad, de forma enunciativa más no limitativa.

# OBJETIVO

Implementar las acciones correspondientes a la prevención de contagios, que permitan controlar el impacto de un brote de la COVID-19 dentro de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

## IMPLEMENTAR

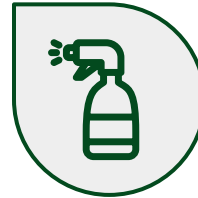
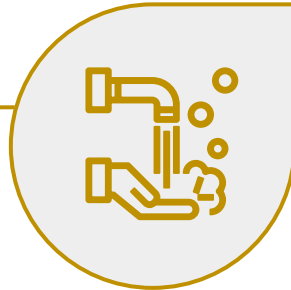
acciones correspondientes.



## OBJETIVO

## PREVENCIÓN

de contagios.



## CONTROLAR

el impacto de un brote de la COVID-19 dentro de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas..

# ALCANCE

A las/los **integrantes** que conforman la comunidad universitaria: alumnado, plantilla docente, personal administrativo, prestadores de servicios y visitantes que se encuentre realizando actividades dentro de las instalaciones.



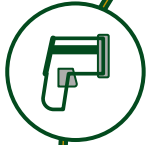


1

# ACCESO Y ESTANCIA EN INSTALACIONES



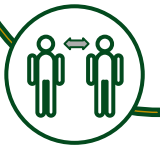
Los accesos deben tener como **responsable** a un elemento de Vigilancia las 24 horas.



Al momento de ingresar a las instalaciones, el personal de vigilancia debe verificar que todos/todas sin excepción alguna, hagan uso correcto de los **filtros sanitarios** previamente instalados



En caso de presentarse alguna **incidencia**, deben notificar a la brevedad posible a su jefe inmediato, conforme a organigrama.



El personal de Vigilancia debe **conocer** perfectamente los Protocolos de la Universidad y debe actuar conforme a los lineamientos establecidos.

**1**

Verificar que los **accesos** peatonales y vehiculares se encuentren bajo el resguardo de un elemento Vigilancia, mismo que controlará la entrada y salida de los miembros de la comunidad Universitaria.

**2**

Los accesos deben estar debidamente **identificados** con la señalética correspondiente y con los filtros sanitarios necesarios para verificar: temperatura y oximetría de pulso, uso correcto de cubrebocas, aplicación de gel antibacterial o lavado de manos, el médico de la Institución realiza un breve cuestionario sobre aparición de síntomas a toda persona que quiera ingresar al plantel.

**3**

No se permite el acceso a ninguna persona que cumpla con alguno de los siguientes **criterios**: **a.** Temperatura superior a 37.5°C. **b.** Saturación de Oxígeno por debajo de 90%. **c.** Datos de dificultad respiratoria. **d.** Haber estado en contacto reciente con alguna persona contagiada. **e.** Alguno de los siguientes síntomas: **1.** Fiebre **2.** Tos **3.** Dolor de cabeza **4.** Cansancio **5.** Dificultad para hablar **6.** Dolor articular o corporal inespecífico **7.** Escurrimiento o congestión nasal **8.** Dolor de garganta **9.** Pérdida del gusto o del olfato **10.** Diarrea

**4**

Si no se detecta ningún dato de alarma, la persona podrá **ingresar** a las Instalaciones de la Universidad a realizar sus actividades.

**5**

Al término de sus actividades, todo individuo SIN excepción deberá pasar a toma de **temperatura** y saturación de oxígeno, para egresar de las Instalaciones de la Universidad.

# POSIBLE CASO DE CONTAGIO

**01**


En caso de detectar algún dato de alerta, el individuo afectado, deberá de ser **valorado** por el médico de la Universidad y en caso de ser necesario, será enviado a su valoración por un segundo nivel de atención confirmar el diagnóstico.

**02**


Deberá colocarse en **aislamiento** por lo menos 14 días después de haber iniciado los síntomas.

**03**


En caso positivo, se deberá informar a la autoridad académica competente, para actuar conforme a **lineamientos**.

**04**


Si una persona integrante de la comunidad Universitaria tiene **contacto** con un caso sospechoso o confirmado proveniente del exterior, deberá reportar la situación con el tutor asignado, evitando presentarse a las Instalaciones hasta 5 días después, en caso de no presentar síntomas y 14 días después, en caso de confirmar o presenta síntomas.



2

USO DE ESPACIOS





**01**

Los y las Integrantes de la Comunidad Universitaria, deberán **conocer** el Protocolo para el Uso de Espacios y dar cumplimiento al mismo.



**02**

Cada espacio Físico con los que cuenta la Universidad deberá ser **utilizado** única y exclusivamente para los fines asignados.



**03**

El personal responsable de vigilancia, aulas o laboratorios, deberán **supervisar** que se dé cumplimiento al presente.



**04**

En todo momento, todo integrante de la Comunidad Universitaria, deberá **respetar** las medidas sanitarias previamente establecidas, sin excepción alguna.



La distancia de separación física entre los miembros de la Comunidad Universitaria en las áreas destinadas se determina con base a la medida que se establece en 1.5 metros.

**01**



Respetar el aforo máximo autorizado, debiendo estar señalado en cada laboratorio y sala de simulación el número máximo de personas según las dimensiones del espacio y la semaforización epidemiológica vigente.

**02**



Distribuir el mobiliario conservando espacios que permitan la distancia mínima necesaria, limitando al aforo máximo permitido.

**03**



Asegurar la ventilación continua y efectiva de los espacios, priorizando el flujo natural del aire.

**04**



Uso obligatorio de cubrebocas al ingreso, durante la estancia y al egresar de las Instalaciones.

**05**



Respetar los reglamentos de cada espacio físico asignado, aulas, laboratorios, cafetería, etc.

**06**



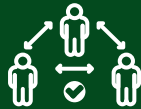
Se deben respetar los horarios de prácticas establecidos, mismos que deben ser autorizados por la secretaria Académica de la Universidad, escalonando el aforo del alumnado.

**07**



Establecer intervalos entre prácticas para la desinfección del espacio.

**08**



La permanencia máxima en áreas comunes debe ser restringida en tiempo y aforo, siendo supervisado por el personal de vigilancia de la Institución.

**09**



Con apoyo del personal de intendencia, se realizará la limpieza y desinfección, al menos dos veces al día en áreas asignadas para desarrollo de prácticas.

**10**



3

## MONITOREO DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



Los y las Integrantes de la Comunidad Universitaria, deberán **respetar** los protocolos establecidos y hacer uso de los distintos filtros sanitarios, antes del ingreso a las Instalaciones de la Universidad.



El personal de vigilancia, debe **controlar** el acceso, y que los miembros de la comunidad universitaria, hagan uso correcto de los filtros sanitarios.



Los registros y la información proporcionada por parte de los integrantes de la comunidad Universitaria, deben de **concentrarse** y ser remitida al jefe inmediato del personal de vigilancia.

Es indispensable **identificar** si alguno de los miembros asistentes a realizar actividades laborales y/o académicas, presentan alguna de las siguientes **sintomatologías** y documentar para la trazabilidad correspondiente.

Síntomas **comunes** asociados a la COVID-19:

- Fiebre o escalofrío
- Cansancio (fatiga, dolor en articulaciones)
- Tos seca
- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Pérdida reciente del gusto o el olfato

Síntomas **graves** asociados a la COVID-19:

- Fiebre alta
- Dificultad respiratoria
- Neumonía

En caso de **detectar** alguna persona que presente alguna de la **sintomatología**, se deberá realizar un registro, notificar al personal encargado y proceder conforme a protocolo.



Durante la estancia en las Instalaciones, el personal responsable de los espacios físicos asignados, deberán **monitorear** si algún individuo presenta alguna **sintomatología** asociada a la enfermedad de COVID19.

Se programaran **visitas periódicas** por parte del médico de la Universidad a los espacios destinados para la realización de actividades prácticas presenciales y laborales, realizando **monitoreos** en el comportamiento y síntomas de los integrantes de la comunidad universitarias.



4

## MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS



Si algún integrante de la comunidad educativa de la Universidad tiene contacto con personas confirmadas con COVID-19, se deben **aislar** en casa, haciendo cuarentena y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

01

En caso de tener **contacto** con alguna persona que en los últimos 10 días presente alguno o más de los síntomas graves como: fiebre alta, dificultad para respirar, taquipnea (respiración anormalmente rápida), oximetría de pulso < a 90% al aire libre, disnea, exacerbación de síntomas cardiovasculares o respiratorios en enfermos crónicos, se recomienda considerar al menos 5 días de aislamiento preventivo en caso de no presentar sintomatología. En caso contrario, deberá acudir al área médica correspondiente y tendrá un aislamiento de 14 días o hasta ser dado de alta.

02

En caso de presentar **síntomas** comunes asociados como: (tos, estornudos, falta de aliento, dolor de garganta, fatiga, problemas digestivos, sensación de fiebre, entre otros) mientras se está en las Instalaciones, se recomienda solicitar a quién presenta los síntomas retirarse inmediatamente de las instalaciones, siempre cuidando un trato amable, afectuoso y no generar miedo ni confusión dentro de la comunidad universitaria.

03



**Suspender** las áreas habilitadas en que la persona en riesgo ha estado y no volver a utilizarlas hasta que hayan sido debidamente limpiadas y desinfectadas.

04

**Informar** a todas los/las integrantes de la comunidad educativa (docentes, no docentes, estudiantes, personal de apoyo y/o visitantes) que hayan estado en contacto con cualquier persona infectada con el virus e indicar aislamiento inmediato, monitoreando la aparición de síntomas.

05

Para el **monitoreo** de los casos confirmados y sospechosos y salvaguardar a la comunidad de posibles contagios: a. Realizar un rastreo de lugares y personas de la comunidad educativa con las que ha tenido algún tipo de contacto, los espacios y los tiempos, con el fin de hacer el correspondiente seguimiento (en el caso de contacto directo). b. La vigilancia de los contactos debe ser activa, por lo que debe establecer comunicación diariamente con ellos, para recoger la información sobre posible aparición de sintomatología compatible con COVID-19, y actuar en consecuencia.

06



EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UTP  
UNIVERSIDAD TÉCNICA  
PERUANA

**Exposición directa** con secreciones, gotículas y/o aerosoles de un trabajador infectado o sospechoso (por ejemplo, si estornudan o tosen frente al contacto sin taparse la nariz y la boca) o contacto directo con superficies contaminadas por el trabajador infectado.

Por 10 minutos, o más, a menos de 1.5 metros y sin haber usado el equipo de **protección** personal adecuado (sin cubrebocas y careta o gafas).



El **contacto** de trabajo debe haber ocurrido hasta cinco días anteriores al inicio de los síntomas.

5



**SUSPENSIÓN DE  
ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS**

Los y las integrantes de la comunidad universitaria, deberán **conocer** a profundidad los distintos protocolos y actuar con base a lo estipulado para controlar un brote, que ponga en riesgo al resto de los miembros.

Se debe **resguardar** la documentación correspondiente a la trazabilidad del posible contagio y concentrarlo con el área correspondiente, quien, a su vez, notificará a la Secretaría de Salud y a la Subsecretaría de Educación Superior.

En caso de **identificar** algún caso sospechoso a Covid-19, se deberá notificar de inmediato al jefe inmediato del área adscrita correspondiente.



Los y las Integrantes de la Comunidad Universitaria, deberán **respetar** los protocolos establecidos y hacer uso de los distintos filtros sanitarios, antes, durante y al término de sus actividades laborales y/o académicas en las instalaciones de la Universidad.

01

**Notificar y enviar** a todos los estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicio a sus casas por 14 días naturales.



02

Se **mantienen** en observación en casa y si presentan síntomas, acudir a los servicios de salud.



03

**Suspender** por 14 días naturales las actividades presenciales que se estén realizando con base en la semaforización.



04

**Comunicar** oportunamente a los integrantes de la comunidad universitaria, las medidas que se están implementando con respecto a la suspensión de actividades académicas prácticas, y la continuidad del servicio educativo a distancia.



05

**Notificar** a la autoridad escolar, para que a su vez informen a la jurisdicción sanitaria, así como a la autoridad educativa correspondiente, para recibir orientación sobre el procedimiento a seguir.



06

Tratar con discreción y **sensibilidad** la información sobre los casos confirmados. Los datos de los alumnos, personal docente y administrativo que resulten enfermos de la COVID-19 son confidenciales, para evitar la estigmatización.



07

Los datos deben **sistematizarse** con la finalidad de realizar un rastreo que permita advertir a los miembros de la Universidad, en caso de requerirse una cuarentena debido al contacto con la(s) integrantes(s) contagiadas.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Diseñado basado en el PROTOCOLO PARA LA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES PRIORIZANDO LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnica por Jorge Alfonso Martagón Mirón.

# UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Dirección de  
Planeación, Evaluación e Informática